

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 334 2023-MINSA/DIRIS.LN/1

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Independencia, 18 JUL 2023

### VISTO:

El expediente N° 2023-I-0000128358, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2023 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, que contiene el Informe N° 025-2023-MINSA/DIRIS.LN/3-ORH-CPO de la Unidad Funcional de Planificación y Organización de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 10-2023-MINSA-DIRIS-LN/3/OPP de la Oficina de Presupuesto Público, el Oficio N° D001953-2023-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el Oficio N° 3394-2023-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe N° 0425-2023-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, la única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, derogó la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 “Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;



Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);



Que, mediante Resolución Administrativa N° 069-2023-MINSA/DIRIS.LN/3/RH, de fecha 08 de febrero del 2023, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, aprobado con Resolución Secretarial N° 086-2022/MINSA, de fecha 03 de mayo del 2022, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del 011: Pliego Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;



Que, mediante el Informe N° 025-2023-MINSA/DIRIS.LN/3-ORH-CPO de la Unidad Funcional de Planificación y Organización de la Oficina de Recursos Humanos, solicitó la opinión técnica respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2023 de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante el Informe N° 10-2023-MINSA-DIRIS-LN/3/OPP, la Oficina de Presupuesto Público otorga la opinión favorable para garantizar la viabilidad de la aprobación del proyecto de Presupuesto Analítico de personal (PAP) 2023 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mediante Oficio N° 434-2023-ORRH-MINSA/DIRIS.LN/1, se elevó a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, conteniendo las acciones administrativas de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Presupuesto Público, respecto a la opinión presupuestal favorable, para continuar con el trámite de aprobación del PAP ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° D001953-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 13 de julio del 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite el Oficio N° 3394-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, según el Informe N° 0425-2023-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de dicha Dirección General, el monto anual del Presupuesto Analítico de Personal 2023 asciende a el monto de S/ 170 904 623.57 (CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES Y 57/100 SOLES);

Con el visado del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la Jefa de Presupuesto Público, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud; el Decreto de Urgencia N° 044-2021, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; , aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01; y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, correspondiente al Año Fiscal 2023, cuyos formatos forman parte integrante de la presente Resolución Directoral; de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO DE PLAZAS			COSTO PRESUPUESTARIO DEL PAP SEGÚN OPINION FAVORBLE
OCUPADAS	DESTACADOS	TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS
2,901	48	2,949	S/ 170,904,623.57



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución Directoral y los formatos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
M.C. NANCY ALZEPATAWARA  
Directora General  
CMP 24551



- NAZT/JCDS/CYPV/MVBJ/narc
- (1) Dirección Administrativa
  - (1) Oficina de Recursos Humanos
  - (1) Oficina de Presupuesto
  - (1) Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
CERTIFICO: que el presente Documento es copia Fiel del original que se tiene a la vista y devuelvo en el acto Ley N° 27444 Art. 127  
MARCIA V. VILLARREAL FRANCISCO  
FEDATARIA TITULAR  
Reg. N° 108 18 JUL 2023